



Ayuntamiento de Hervías

Avda. La Rioja, 10
C.P. 26257 Hervías (La Rioja)
Telf.: 941-42-01-77
ayuntamiento@hervias.es



BANDO

LIMPIEZA Y DESBROCE DE SOLARES Y TERRENOS SIN EDIFICAR

Como cada año, la proximidad de la temporada de primavera – verano hace necesario la adopción de medidas que eviten al máximo los peligros derivados de la proliferación de vegetación espontánea en épocas calurosas y el consiguiente riesgo de incendio, así como otros problemas de insalubridad, como proliferación de plagas.

Con el fin de evitar los riesgos que provocan los solares y parcelas en mal estado, se requiere a los propietarios de estos para que procedan a la realización urgente de labores de desbroce y retirada de restos vegetales antes del día 15 de junio de 2024.

Para la efectividad del cumplimiento del presente Bando, confiamos en la conciencia cívica y compromiso de los vecinos de Hervías.

No obstante, debe recordarse que de acuerdo con el artículo 197.1 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, se trata de una obligación impuesta legalmente a los propietarios de terrenos, urbanizaciones y edificaciones, de mantenerlos en las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público y de tenerlos adecuadamente vallados. Por ello, el Ayuntamiento, en caso de ser necesario, requerirá formalmente a los responsables para su limpieza, pudiendo, en caso de incumplimiento, imponer multas coercitivas que podrán alcanzar hasta los 3.000, sin perjuicio de las sanciones a que hubiera lugar.

Gracias por su colaboración. Lo que se hace público para general conocimiento.

En Hervías, a 9 de mayo de 2024.



Fdo. Elena Martínez Aguirre.